

DECRETO

ARTICULO 1º) Otórgase una colaboración económica de \$ 200.- (Pesos Doscientos), a la Escuela N° 1 Benardino Rivadavia, a fin de colaborar en la adquisición de indumentaria para la participación de alumnos en los Torneos Juveniles Bonaerenses.-

ARTICULO 2º) El importe autorizado en el Artículo anterior se imputará a la partida “Eventos Culturales y deportivos – Agasajos y Homenajes” del Presupuesto de gastos del Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de octubre de 2005.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0063-05